



MEMORIA ANUAL

INDICE	Página
0. PRESENTACIÓN	1
1. INTRODUCCIÓN	2
2. JUNTA DE GOBIERNO	3
3. INFORME ANUAL DE ACTIVIDAD	4
3.1 Trámites previos a la apertura del periodo de colegiación	4
3.2 Gestiones realizadas con la Consejería de Presidencia y A.A.P.P. de Castilla la Mancha	5
3.3 Gestiones realizadas con el Ministerio de Sanidad en el ámbito del Consejo General de Colegios (CGCPTOE)	5
3.4 Página web y Redes Sociales	6
3.5 Estructuración de las Vocalías del Colegio	6
3.6 Asamblea General Ordinaria	7
3.7 Área de Formación	7
3.8 Actividad del CGCPTOE	7
4. INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA	8
4.1. Ingresos/Gastos	8
4.2. Presupuestos 2013	8
5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	9
6. CUOTAS	9
7. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES	10
8. SERVICIO DE ATENCIÓN A CONSUMIDORES Y USUARIOS	10
9. CÓDIGO DEONTOLÓGICO	10
10. INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES	10
11. ACTIVIDAD DE VISADO	10

0. PRESENTACIÓN

1

Con la memoria del año 2012, este Colegio da cumplimiento a una obligación legal, así como a una necesidad de transparencia, valor que debe presidir la gestión colegial, y, por tanto, la labor de este Presidente y de la Junta de Gobierno.

El año 2012 ha sido el primero de la historia de COFTO-CLM, tras su constitución el pasado 26 de mayo. Comenzamos nuestra andadura en una época complicada, por ello me gustaría recalcar el trabajo que estas páginas vienen a reflejar. Es obligado resaltar la labor de mis compañeros de la Junta de Gobierno, que han restado tiempo a sus actividades profesionales e incluso familiares, para dedicar su buen hacer al Colegio. La memoria que presentamos, tendrá una obligada periodicidad anual, por lo que en sucesivas ediciones, si fuese necesario o conveniente, se añadirán contenidos y, en su caso, perfeccionará su diseño en la búsqueda de la mencionada transparencia y claridad.

Los Colegios Profesionales y, en concreto, los de Terapeutas Ocupacionales se enfrentan a nuevos retos respecto al encuadre de las entidades colegiales que obligarán en los próximos años a replantear su naturaleza y funciones. Debido a ello, debemos esforzarnos en hacer crecer de manera sólida nuestra organización y su estructura, para cumplir los fines y funciones que tenemos atribuidos.

Estamos ante un nuevo punto de inflexión en la historia del desarrollo de la Sociedad y de la Terapia Ocupacional. Nos encontramos a las puertas de un cambio en el modelo de atención y en la distribución de prestaciones para las poblaciones, de la cual formamos parte como profesionales. Esta situación obliga a ser pragmático al pensar en cómo fomentar el desarrollo de la disciplina.

El Colegio Profesional debe constituir una pieza fundamental del sistema como parte de la comunidad, cumpliendo una función social que no se limita a la defensa de los intereses particulares de los profesionales, sino que también debe responder a necesidades sociales permanentes, ya que todas sus tareas tienen como eje principal el de velar por el correcto ejercicio profesional en beneficio de la sociedad, es decir, obrar en defensa de los intereses de los receptores de las intervenciones de los Terapeutas Ocupacionales.

Si dar forma a una estructura nueva y hacer que cumpla sus funciones de manera óptima es una tarea siempre difícil, lo será aún más en el día a día que se nos plantea en el año 2013. Como tal reto lo asumimos desde la Junta de Gobierno y pretendemos afrontarlo con el apoyo de la totalidad de colegiados.



Jorge Arenas de la Cruz
Presidente COFTO-CLM

1. INTRODUCCIÓN

La Ley de Colegios Profesionales estatal, Ley 2/1974 establece que las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. Conforme a este fin establece la obligación de elaborar una memoria anual.

2

El artículo 11 de la citada Ley relaciona la información mínima que debe contener dicha memoria anual:

«a) Informe anual de gestión **económica**, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

b) Importe de las **cuotas** aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

c) Información agregada y estadística relativa a los **procedimientos informativos y sancionadores** en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

d) Información agregada y estadística relativa a **quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios** o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

e) Los cambios en el contenido de sus **códigos deontológicos**, en caso de disponer de ellos.

f) Las normas sobre **incompatibilidades** y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

g) Información estadística sobre **actividad de visado**»

En cumplimiento de dicha normativa, se ha elaborado la presente memoria, donde se incluye la referida información y, además, se ofrece información adicional con el fin de sintetizar la actividad de nuestro Colegio durante el año 2012.

2. JUNTA DE GOBIERNO

En el momento de cerrarse esta memoria, la Junta de Gobierno de COFTO-CLM la forman los siguientes colegiados:

- Presidente: Jorge Arenas De la Cruz
- Vicepresidente: Víctor Manuel García-Velasco Córdoba
- Secretario: José Raúl García Rodrigo
- Tesorera: Carmen García Olivares
- Vocal: David Lucas Torres-Zaragoza
- Vocal: José María Lancha Gamarra
- Vocal: Laura García González
- Vocal: Sandra De la Cuadra Sánchez
- Vocal: Patricia Crespo Pérez
- Vocal: M^a Isabel Rodríguez Montes
- Vocal: Cecilia Gracia Martín Delgado
- Vocal: Aranda Moreno González

3. INFORME ANUAL DE ACTIVIDAD

3.1 Trámites previos a la apertura del periodo de colegiación

Tras la celebración de la Asamblea Constituyente la Junta de Gobierno llevó a cabo los trámites para la obtención del CIF del Colegio y la sede postal del mismo. Hay que señalar la dificultad que ha existido para la cumplimentación de dichos trámites debido a la exigencia por ambos organismos (Correos y Agencia Tributaria) de datos "cruzados" que hacían imposible el progreso en ambos temas. Finalmente se consiguen resolver las dificultades y se obtienen el CIF del Colegio, que es el G45780608, y la dirección postal, Apartado de Correos 758 CP 45600 de Talavera de la Reina.

Se recabaron distintas ofertas de servicios de entidades bancarias (Caja Rural de Castilla la Mancha, Globalcaja, Barclays, Caja Castilla-la Mancha) para la apertura de la cuenta del colegio. Una vez examinadas las condiciones que ofrecían todas ellas se acordó por unanimidad de la junta de Gobierno la apertura de la cuenta con la entidad Globalcaja, en primer lugar dado que es una entidad de la región y teniendo en cuenta que sus condiciones eran las más ventajosas.

Referente a la suscripción por parte del Colegio de una Póliza de Seguro de responsabilidad civil que cubriera la actividad profesional de sus Colegiados se optó por hacerlo con la compañía aseguradora ZURICH, a través de la correduría BROKER´S 88. Dicha elección fue sustentada sobre la base de la cuantía de la prima y las coberturas de la póliza ofrecida, que se explicitan en un apartado posterior, y teniendo en cuenta la satisfactoria experiencia de la compañía en la cobertura a los Colegios de Terapeutas Ocupacionales que lleva haciendo los últimos años a nivel estatal.

Previamente a la apertura del Periodo de Colegiación se llevó a cabo la confección de los formularios requeridos para la misma. Dichos documentos fueron elaborados de forma que pudieran ser descargados de la web del Colegio, cumplimentados y reenviados al mismo vía electrónica, tal como fija la legislación vigente.

COFTO-CLM, en función del convenio suscrito que le vincula al Comité Gestor del Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales de España procedió a articular su sección dentro de la página web de dicho organismo. En dicha web los Profesionales pueden realizar todos los trámites necesarios no solo para su colegiación, sino también para el ejercicio de la profesión y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia, tal como fija la legislación vigente. Del mismo modo para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, el Colegio ofrece a través de su web información sobre los registros de Colegiados y Sociedades Profesionales, las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el colegio profesional, los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia y el contenido del Código Deontológico del Colegio.

3.2 Gestiones realizadas con la Consejería de Presidencia y A.A.P.P. de Castilla la Mancha

La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas solicitó al Colegio la subsanación de errores formales detectados en varias referencias a la numeración dentro del texto de algunos artículos en los Estatutos. Dicha modificación formal fue realizada por la Junta de Gobierno y ratificada en la Asamblea General Ordinaria.

Del mismo modo se solicitó el envío de nuestro Código Deontológico, texto que fue ratificado también en la Asamblea General.

Los estatutos y Código Deontológico vigentes figuran para su pública consulta en la web del Colegio.

3.3 Gestiones realizadas con el Ministerio de Sanidad en el ámbito del Consejo de Colegios.

COFTO-CLM desarrolla la labor de coordinador de turno durante el periodo comprendido entre Noviembre de 2012 y Noviembre de 2013 del Comité Gestor del Consejo de Colegios y como tal ejerce como representante del citado Organismo a nivel estatal con el Ministerio de Sanidad.

Se mantuvo una reunión junto con la Presidenta del Colegio de Castilla y León, en representación del Comité Gestor del Consejo General de Colegios de Terapia Ocupacional de España (CGCPTOE) el día 7 de Septiembre en el Ministerio de Sanidad con el Director General de Ordenación Profesional Don Javier Castrodeza. En ese encuentro se nos transmitió por parte de la Administración la proximidad de publicación del borrador de la Ley de Servicios Profesionales, que fijará en uno de sus apartados la obligatoriedad de colegiación para el ejercicio de determinadas profesiones. La reunión formó parte de una ronda de contactos mantenidos con el resto de Consejos de Colegios de profesionales sanitarios. Se nos consultó sobre nuestro criterio acerca de la obligatoriedad de la colegiación en nuestra profesión y la adaptación del funcionamiento colegial al nuevo marco legal europeo. La conclusión del encuentro fue positiva, ya que tanto los Colegios profesionales sanitarios como el propio Ministerio de Sanidad abogamos porque la colegiación sea obligatoria para el ejercicio de éstas profesiones, aunque teniendo en cuenta que la redacción final de la ley será ejecutada por el Ministerio de Economía y Competitividad. Al inicio del periodo de información pública de la ley se podrán presentar las alegaciones al texto que consideremos oportunas.

Con fecha 6 de Noviembre, como coordinador del Comité Gestor, el Presidente fue convocado a una reunión con la Subdirección General Adjunta de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, para informarnos del estado del trámite de la ley de creación del Consejo. Según ese gabinete el trámite sigue su curso y confían en solventarlo en pocos meses. Sobre este particular el Comité Gestor queda pendiente de recibir un requerimiento para aportar información complementaria para la tramitación del expediente. Dicho requerimiento tiene como origen la solicitud efectuada por el Ministerio de Economía y Competitividad de datos para conocer el impacto económico y sobre la competencia que supondría la creación del Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales.

El Ministerio de Sanidad publicó en el mes de Noviembre el borrador del Proyecto de Orden para regular la organización y funcionamiento del Foro Profesional y su reglamento. Dicho Foro será un órgano de diálogo e información de los sectores afectados en la formación postgrado y continuada, y en los requisitos formativos, de evaluación y competencia de las profesiones sanitarias. En el borrador se establece que incluirá un representante del Consejo de Colegios. COFTO-CLM ha emitido un informe favorable al borrador presentado.

3.4 Página web y Redes Sociales.

En Junta de Gobierno de 23 de Noviembre se acordó mantener el funcionamiento del Perfil del Colegio en las redes sociales, para soporte de comunicaciones y anuncios por parte de los miembros del colegio y como complemento a un medio más formal como es la web oficial del colegio. A modo ilustrativo se ofrecen algunos datos de esta área a fecha 31-12-2012:

Concepto	Número	
Visitas diarias a la web	5.58	
Porcentaje de visitantes que retornan a la web	72%	
Origen de las visitas a la web	Ciudad Real	24,61%
	Toledo	24,38%
	Madrid	16,58%
	Guadalajara	5,82%
	Cuenca	3,58%
	Barcelona	2,91%
	Albacete	2,68%
Número mensual de amigos nuevos en perfil de Facebook	34,4	
Número de consultas atendidas a través de vía telemática	79	

3.5 Estructuración de las Vocalías del Colegio.

En Junta de Gobierno de 23 de Noviembre se acuerda el establecimiento de vocalías con cometidos determinados junto con vocalías de representación provincial, las cuales asumirán la comunicación y constituirán el canal más cercano para los colegiados.

Las vocalías se establecen de la siguiente manera:

- Vocalía de Comunicación y difusión, desempeñada por David Lucas Torres-Zaragoza.
- Vocalía de Formación, desempeñada por Laura García González.
- Vocalía de Investigación, desempeñada por M^a Isabel Rodríguez Montes, Cecilia Gracia Martín Delgado y Sandra de la Cuadra Sánchez.
- Vocalía de Atención al colegiado, desempeñada por Aranda Moreno González
- Vocalía de Empleo, desempeñada por Patricia Crespo Pérez.

Las vocalías provinciales quedan así:

- Vocalía por Albacete, Patricia Crespo Pérez
- Vocalía por Ciudad Real, Víctor Manuel García-Velasco Córdoba
- Vocalía por Cuenca, Carmen García Olivares
- Vocalía por Guadalajara, M^a Isabel Rodríguez Montes
- Vocalía por Toledo, José María Lancha Gamarra

3.6 Asamblea General Ordinaria.

Se realizó la convocatoria para el sábado 15 de diciembre de 2012, en la sede de la Escuela de Administración Regional de Toledo. El Acta de la Asamblea está disponible para los Colegiados en el apartado correspondiente de la web del Colegio: www.terapeutas-ocupacionales.es/cofto-clm

3.7 Área de Formación

La Vocalía de Formación ha elaborado el documento del Proyecto Formativo del Colegio. El proyecto se ha dividido en varias fases con el propósito de crear una estructura firme y estable así como continuar con dinámicas de trabajo emprendidas desde ACAMTO y de las cuales se obtuvieron buenos resultados. Se efectuará la recogida de datos significativos sobre las necesidades y/o demandas en materia de formación de los/las Colegiados/a, siendo la encuesta virtual y/o foro una de éstas herramientas. El proyecto se estructura en 4 fases, siendo su puesta en marcha a partir de enero de 2013:

FASE INICIAL (I)	Recogida de datos Articulación de grupos de trabajo
FASE II	Puesta en marcha de grupos de trabajo Creación de sesiones clínicas (empleados públicos): Creación de sesiones clínicas (empleados privados/ T.O. interesados) Desarrollo de enlace a agenda de formación de Terapia Ocupacional
FASE III	Organización de acciones formativas propias: Becas de investigación (?)
FASE IV	Memoria anual de actividades de formación.

3.8 Actividad del CGCPTOE

Dentro del Comité Gestor del Consejo de Colegios se han abordado en el periodo que comprende esta memoria los siguientes temas:

- Trámites vinculados a la constitución del Consejo.
- Contratación de asesoría legal para dicho proceso.

- Adaptación de las estructuras colegiales a la nueva normativa legal: Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Paraguas) y Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus).

En reunión de 1 de Diciembre se acordó la firma de un convenio de colaboración entre los colectivos de Terapeutas Ocupacionales de España, que se firmará en el primer trimestre de 2013.

Este convenio surge de la fusión de las estructuras del Foro Estatal de Organizaciones de Terapia Ocupacional (FEOTO) y el Comité Gestor del Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales de España (CGCPTOE).

4. INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA

4.1 Ingresos/Gastos

Los datos económicos de COFTO-CLM en el periodo comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre del año 2012 son los que se detallan a continuación:

TOTAL FONDOS A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2012: 61.235,27 euros

- INGRESOS: 61.750 euros.
- GASTOS: 514,73 euros.

DESGLOSE INGRESOS

- Cuotas de inscripción (70 en total): 1.750 euros
- Donación realizada por ACAMTO: 60.000 euros

DESGLOSE GASTOS

- Seguro de Responsabilidad Civil: 38,83 euros
- Material: 203,55 euros
- Correos: 130,19 euros
- Teléfono: 36,48 euros
- Consejo General de Colegios Profesionales de Terapia Ocupacional de España: 105,68 euros.

4.2 Presupuestos 2013

1. INGRESOS	26.500,00 €
1.1. CUOTAS DE INSCRIPCION(N=150;CUOTA=25€)	3.750,00 €
1.2. CUOTAS DE COLEGIACION(N1+N2)	22.750,00 €
N1=COLEGIADOS 2012+COLEGIADOS PRIMER SEMESTRE 2013 125x140€=17.500,00 €	
N2=COLEGIADOS SEGUNDO SEMESTRE 2013 75X70€=5.250,00 €	

2.GASTOS	26.500,00 €
2.1. SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	2.100,00 €
2.2. CORREOS	550,00
2.3. PAPELERIA	850,00 €
2.4. TELEFONO (3 líneas)	1.600,00 €
2.5. HOSTING WEB	50,00 €
2.6. DIFUSION	5.500,00 €
2.7. KILOMETRAJES	2.450,00 €
Reuniones Junta Directiva: 1.500,00 €	
Reuniones Consejo Colegios: 600,00 €	
Reuniones Ministerio: 350,00 €	
2.8.AYUDAS INVESTIGACION	5.500,00 €
2.9. CONCURSO FOTOGRAFIA	500,00 €
2.10.GASTOS BANCARIOS	250,00 €
2.11. FORMACION	3.800,00 €
2.12. VOCALIAS PROVINCIALES	2.500,00 €
2.11. OTROS	850,00 €
3.3. BALANCE PREVISTO 2013	0,00 €

5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El Colegio, a través de la Correduría de Seguros Broker's 88 ha negociado con la aseguradora ZURICH un seguro colectivo de Responsabilidad Civil Profesional para el/la Terapeuta Ocupacional Colegiado/a.

A continuación figura una tabla que resume las coberturas de la póliza contratada.

Garantía	COBERTURA
Responsabilidad civil de explotación	300.000 €
Responsabilidad civil profesional	300.000 €
Responsabilidad civil patronal	Incluida
Defensa jurídica	Incluida
Prestación de fianzas judiciales	Incluida
Responsabilidad civil locativa	Incluida
Daños a documentos de terceros	60.000 €
Subsidio máximo mensual por inhabilitación profesional	1.200 € (18 meses)

La póliza íntegra está disponible en el área de colegiados de la web del Colegio.

6. CUOTAS

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de 7/9/2012, cuya modificación fue aprobada en reunión de la misma de 23/11/2012 y ratificada en la Asamblea General Ordinaria de 2012 las cuotas colegiales se establecieron del siguiente modo:

- Cuota de Colegiación: 140€, divididos en dos semestres de 70€.

- Cuota de Colegiación para profesionales en desempleo: 70€, divididos en dos semestres de 35€.
- Gastos de gestión e inscripción: 25€.

Cabe señalar en este apartado que la Junta de Gobierno de 7/9/2012 llegó al acuerdo de cobrar únicamente veinticinco euros por gastos de gestión e inscripción para todo aquel profesional que se colegiara en 2012. En el mismo acuerdo se establece que en el año 2013 las cuotas se pasarán a cobro de manera íntegra.

7. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

El Colegio no ha iniciado ni seguido procedimiento informativo o sancionador en el periodo que abarca esta Memoria.

8. SERVICIO DE ATENCIÓN A CONSUMIDORES Y USUARIOS

No se han presentado reclamaciones de particulares derivadas de la actuación profesional de colegiados. Por tanto, no se ha tramitado ninguna diligencia informativa, y por consiguiente ninguna con procedimiento sancionador resuelto.

Tampoco se han presentado reclamaciones por los consumidores y usuarios contra el Colegio ni ninguno de sus miembros en el periodo que abarca ésta Memoria.

9. CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Código Deontológico de COFTO-CLM fue aprobado por unanimidad en Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Diciembre de 2012. Dicho Código es de acceso público a través del siguiente enlace:

www.terapeutas-ocupacionales.es/cofto-clm/CODIGO-DEONTOLOGICO

10. INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Los miembros de la Junta de Gobierno no han presentado situación de conflicto de intereses o incompatibilidad en el período que abarca esta Memoria.

11. ACTIVIDAD DE VISADO

El Colegio no ha efectuado actividad alguna de visado en el periodo que abarca esta Memoria.